



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN - CAUCA - EDIFICIO LUIS CARLOS PEREZ
j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RAD: EJECUTIVO **1998-570**
DTE: BENJAMIN TORRES
DDO: MARIA DEL SOCORRO NARVAEZ TORRES
ASUNTO: FIJACION DE AVISO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN - CAUCA

FIJA EL PRESENTE AVISO

Haciendo saber que se ha solicitado levantamiento de medida cautelar dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, iniciado en el Juzgado Quinto Civil Municipal, ahora Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, por BENJAMIN TORRES contra MARIA DEL SOCORRO NARVAEZ TORRES, identificada con C.C. No. 34.552.147, con Radicado 1998-570, según el número de anotación 009 del 5 de diciembre de 2.017 del Certificado de tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con Matrícula Inmobiliaria No 120-72426 que contiene la cautela decretada. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Se fija en lugar público de la secretaria del Juzgado y del Palacio Edificio Luis Carlos Pérez, siendo las 8 de la mañana de hoy lunes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente

IVAN RENE LOSADA AVILES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Rene Losada Aviles
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8884875cfd2fa86f86f0bcfeb5ce6400420f435f5440b74eb72052115f243e**

Documento generado en 27/03/2023 08:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>